

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 129 DE 18
AGOSTO DEL 2015, CONCEJO MUNICI-
PAL RECOLETA.**

DECRETO EXENTO **2386** /

RECOLETA,

26 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Memorándum N°275 de 13 Agosto 2015 del Sr. Sr. Director jurídico don Jean Pierre Chiffelle Soto, a través del cual solicita al Concejo Municipal, aprobar entregar en comodato a la Corporación Cultural de Recoleta el inmueble municipal conformado por las columnatas del Cementerio General. .

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de 18 Agosto 2015, adopto el acuerdo N°129 ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 129 DE 18 AGOSTO 2015, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA CON DOMICILIO EN CALLE INOCENCIA N° 2711 DE ESTA COMUNA, EL INMUEBLE MUNICIPAL CONFORMADO POR LAS COLUMNATAS DEL CEMENTERIO GENERAL, QUE FORMA PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 109373 N° 77628 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1994.

LAS COLUMNATAS SE ENCUENTRAN UBICADA EN EL FRONTIS DE AVENIDA LA PAZ DEL CEMENTERIO GENERAL Y SE EMPLAZAN A AMBOS LADOS DE ESTA AVENIDA, EL QUE SE ENCUENTRA INDIVIDUALIZADO E IDENTIFICADO EN EL RESPECTIVO PLANO COMO POLIGONO A-H-G-F-E-A, INSCRITO A FAVOR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, A FOJAS 28.783 N° 16.715 DEL AÑO 1989, PLANO N° 31.838.-

EL INMUEBLE SE ENTREGA EN COMODATO A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, EXCLUSIVAMENTE CON EL OBJETO DE SER DESTINADA POR ESTA ORGANIZACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, COMO ASIMISMO FACILITAR SU USO A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL SECTOR QUE LO REQUIEREN. PLAZO COMODATO 3 AÑOS A CONTAR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.



971420

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



[Handwritten signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 129

RECOLETA, 18 AGOSTO 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N° 275 de fecha 13 Agosto 2015 de Sr. Director Asesoría Jurídica Jean Pierre Chiffelle Soto; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ENTREGAR EN COMODATO A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA CON DOMICILIO EN CALLE INOCENCIA N° 2711 DE ESTA COMUNA, EL INMUEBLE MUNICIPAL CONFORMADO POR LAS COLUMNATAS DEL CEMENTERIO GENERAL, QUE FORMA PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 109373 N° 77628 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1994.

LAS COLUMNATAS SE ENCUENTRAN UBICADA EN EL FRONTIS DE AVENIDA LA PAZ DEL CEMENTERIO GENERAL Y SE EMPLAZAN A AMBOS LADOS DE ESTA AVENIDA, EL QUE SE ENCUENTRA INDIVIDUALIZADO E IDENTIFICADO EN EL RESPECTIVO PLANO COMO POLIGONO A-H-G-F-E-A, INSCRITO A FAVOR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, A FOJAS 28.783 N° 16.715 DEL AÑO 1989, PLANO N° 31.838.-

EL INMUEBLE SE ENTREGA EN COMODATO A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, EXCLUSIVAMENTE CON EL OBJETO DE SER DESTINADA POR ESTA ORGANIZACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, COMO ASIMISMO FACILITAR SU USO A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL SECTOR QUE LO REQUIEREN. PLAZO COMODATO 3 AÑOS A CONTAR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Saez Valenzuela

Vota en contra de este acuerdo la concejal :

Doña Monica Año Moscoso

ABSTENCION :

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Cementerio
- D.A.F
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

